MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 3, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 738 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

De conformidad con el Artículo VIII del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, suscrito entre las Naciones Unidas, representada por la Oficina contra la Droga y el Delito – UNODC para la Región Andina y el Cono Sur y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma"*, las partes han acordado realizar la presente Modificación y Prórroga No. 3, al Convenio de Cooperación No. 738 de 2024.

El propósito de la presente es modificar y prorrogar el Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, prorrogando la vigencia hasta el 31 de marzo de 2027, de conformidad con lo establecido en el Anexo A de la presente Modificación y Prórroga No. 3.

1. Provisiones Generales

1.1. El Artículo VIII del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, queda modificado como se describe a continuación.

"**Artículo VIII.**

El Convenio de Cooperación entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por ambas partes y tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2027.

El presente Convenio de Cooperación podrá ser modificado y/o prorrogado por mutuo acuerdo expreso entre las partes, para lo cual se firmará el documento correspondiente.

El periodo de liquidación será de seis (6) meses luego de la fecha de terminación del Convenio de Cooperación, para lo cual **EL MINISTERIO** preparará el documento correspondiente".

2. Entrada en vigor

2.1. La presente Modificación y Prórroga No. 3 al Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, entrará en vigor una vez sea suscrita por ambas partes relacionadas abajo.

3. Hacen parte integral de la Modificación y Prórroga No. 3 al Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, las estipulaciones contenidas en el Anexo A del presente documento.

4. Las demás estipulaciones del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 continúan vigentes.

5. La presente Modificación y Prórroga No. 3 al Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 será adjuntada al convenio principal y constituirá parte integral del mismo.

Por Naciones Unidas

AMADO PHILIP DE ANDRÉS
Representante Regional UNODC
Para la Región Andina y el Cono Sur
Fecha:

Por EL MINISTERIO

MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRÓN
Secretario General
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Fecha:

ANEXO A DE LA MODIFICACIÓN, Y PRÓRROGA No. 3 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 738 DE 2024

1. JUSTIFICACIÓN

El veinte (20) de junio de 2024, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito — UNODC para la Región Andina y el Cono Sur y El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, suscribieron el Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma"*.

El plazo de ejecución del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024, se pactó hasta el 30 de abril de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del mismo, la cual se suscribió el dos (2) de julio de 2024.

El 30 de abril de 2025, se suscribió la Modificación y Prórroga No. 1, mediante la cual se eliminó la línea estratégica No. 2, se redistribuyeron los recursos asociados a la misma, a la línea estratégica No. 1 y creando la línea estratégica No. 4, así mismo se extiende la vigencia del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 hasta el 10 de diciembre de 2025.

El 10 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación y Prórroga No. 2 y Adición 1, mediante la cual se adicionaron TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (COP$32.922.810.610) para un valor total de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (COP$75.147.133.618), así prorrogar la vigencia del Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 hasta el 10 de septiembre de 2026.

En la actualidad el Convenio de Cooperación No. 738 de 2024 se encuentra vigente y en ejecución hasta el 10 de septiembre de 2026, según la modificación y prórroga No. 2 y Adición 1.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas de cara a los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Cooperación, así:

INFORMACIÓN MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.	1	FECHA	30 abril 2025
Valor de la Adición		Prórroga plazo de ejecución	
NA		Del 30 de abril de 2025 al 10 de diciembre de 2025	
Nuevo valor	NA	Nueva fecha de terminación	10 diciembre 2025
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		NA	

MODIFICACIÓN No.	2	FECHA	10 de diciembre de 2025
Valor de la Adición		Prórroga plazo de ejecución	
TOTAL: $ 32.922.810.610 UNODC: $ 6.777.514.844 MADR: $ 26.145.295.766		Del 11 de diciembre de 2025 al 10 de septiembre de 2026	
Nuevo valor	$75.147.133.618	Nueva fecha de terminación	10 de septiembre de 2026
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		No aplica	

ESTADO DEL AVANCE DEL CONVENIO

El convenio posee 3 líneas estratégicas activas:

- Línea 1. Implementar sistemas agroforestales en áreas priorizadas del territorio nacional.
- Línea 3. Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.
- Línea 4. Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria.

Avance Técnico General:

Con corte al 30 de junio de 2026, el convenio registra un avance general del 79,57 % en el componente técnico.

Avance General Financiero:

El convenio registra un avance financiero total promedio de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP$55.576.207.544) que representan el 73,96%. Este porcentaje corresponde a una ejecución financiera desagregada del 72,39%, de los recursos aportados por el MADR y del 78,16%, de los recursos aportados por UNODC.

A continuación, se relaciona la información de desembolsos y modificatorios en orden cronológico.

3.1 Firma del convenio y primer desembolso

El 02 de julio de 2024 del año 2024 se firmó el convenio 738 entre la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el 30 de septiembre de 2024 se realizó el primer desembolso (anexo 2 - relación de pagos SIIF) por valor de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$27.217.500.000.). El convenio contemplaba inicialmente 3 líneas estratégicas, de acuerdo con la tabla 1.

Tabla 1

Presupuesto inicial del convenio 738 para el 20 de junio de 2024

Línea Estratégica	Presupuesto Inicial MADR	Presupuesto Inicial UNODC	Total
1 - Implementación de sistemas agroforestales/silvopastoril en la Amazonia colombiana Implementar sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonía colombiana y el acompañamiento técnico para el registro de plantaciones forestales comerciales/Sistemas agroforestales en el territorio nacional.	$26.050.000.000	$ 12.277.323.008	$ 38.327.323.008
2 - Identificación de riesgos potenciales de desvió hacia la producción ilícita de drogas de las materias primas, residuos, subproductos y productos inmersos en la producción de fertilizantes orgánicos.	$ 1.800.000.000	$ 843.000.000	$ 2.643.000.000
3 - Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.	$ 800.000.000	$ 454.000.000	$ 1.254.000.000
Total	$28.650.000.000	$13.574.323.008	$42.224.323.008

Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

En su etapa inicial, el convenio tenía una inversión total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHO PESOS M/CTE (COP$42.224.323.008) (100%), de los cuales VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$28.650.000.000) equivalentes a (68%), correspondían a aportes del MADR y TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHO PESOS (COP$13.574.323.008) equivalentes a (32%), a la contrapartida de UNODC.

3.2 Suspensión de línea estratégica 2

UNODC solicitó en el primer comité directivo del convenio que se llevó a cabo el 19 de diciembre de 2024, de acuerdo con el acta 1, el "cierre anticipado de la línea y redistribución de los recursos en otras líneas estratégicas del convenio", toda vez que, en el proceso de acercamiento territorial, se identificó que el fertilizante "Ancestral" no se estaba produciendo y no tenía productos sustitutos viables en el territorio, con lo que era imposible realizar el análisis de riesgos establecidos en los términos del convenio. Así las cosas, se aprobó la suspensión permanente del componente y el trámite de una modificación contractual, una vez se radicarán los informes por parte de UNODC en enero de 2025, para formalizar el traslado del saldo de la línea estratégica 2 a las líneas estratégicas 3 de (bioinsumos) y a la nueva línea estratégica 4 (fortalecimiento fitosanitario de la producción de caucho -*Hevea brasilienses*-). El detalle de las aclaraciones se encuentra en el primer modificatorio del convenio. El 29 de abril de 2025, el Comité Asesor de Contratación del MADR aprobó la suscrición del primer modificatorio perfeccionada el 30 de abril de 2025.

3.3 Primera modificación del convenio

3.3.1 Suspensión de la línea estratégica 2

Con ocasión de la suspensión de la línea estratégica 2, la cual se formalizó a través del modificatorio atrás mencionado, se trasladaron MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESO MC/TE. (COP$1.429.409.001) como recursos excedentes.

La línea estratégica 2 reportó una ejecución financiera de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP$370.590.999), correspondientes al 100% de los recursos del MADR, así como al 100% de los recursos de contrapartida de UNODC. Lo anterior en vista a que los excedentes MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESO MC/TE.(COP$1.429.409.001) fueron trasladados a la línea estratégica 3 (bioinsumos), por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$350.000.000) y a la nueva línea estratégica 4 (caucho), por valor de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESO M/CTE (COP$1.079.409.001), como se puede apreciar en la tabla 2.

Tabla 2
Detalle del traslado de recursos de MADR

Línea Estratégica	Presupuesto Inicial	Traslado 1er Modificatorio (Deducciones por Traslados)	Traslado 1er Modificatorio (Adiciones por traslados)	Presupuesto 1er Modificatorio
1 - Implementación de sistemas agroforestales/silvopastoril en la Amazonia colombiana Implementar sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonía colombiana y el acompañamiento técnico para el registro de plantaciones forestales comerciales/sistemas agroforestales en el territorio nacional.	$26.050.000.000	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.050.000.000
2 - Identificación de riesgos potenciales de desvió hacia la producción ilícita de drogas de las materias primas, residuos, subproductos y productos inmersos en la producción de fertilizantes orgánicos.	$ 1.800.000.000	$ 1.429.409.001	$ 0,00	$ 370.590.999
3 - Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.	$ 800.000.000	$ 0,00	$ 350.000.000	$ 1.150.000.000
4 - Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria.	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.079.409.001	$ 1.079.409.001
Total	$ 28.650.000.000	$ 1.429.409.001	$ 1.429.409.001	$ 28.650.000.000

Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

De los recursos de contrapartida de UNODC también se realizó un traslado de los excedentes por valor de SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (COP$716.550.000), de los cuales, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (COP$175.451.882) fueron trasladados a la línea estratégica 3 (BIOINSUMOS) y QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (COP$541.098.118) a la nueva línea estratégica 4 (CAUCHO), como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3
Detalle del traslado de recursos de UNODC

Línea Estratégica	Dinero	Especie	Presupuesto Inicial	Dinero	Especie	Traslado	Total Dinero	Total Especie	Presupuesto Modificación y Prórroga No. 1
1 - Implementación de sistemas agroforestales/silvopastoril en la Amazonia colombiana Implementar sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonia Colombiana y el acompañamiento técnico para el registro de plantaciones forestales comerciales/Sistemas agroforestales en el territorio nacional	$ 7.622.025.505	$ 4.655.297.503	$ 12.277.323.008	$ -	$ -	$ -	$ 7.622.025.505	$ 4.655.297.503	$ 12.277.323.008
2 - Identificación de riesgos potenciales de desvio hacia la producción ilicita de drogas de las materias primas, residuos, subproductos y productos inmersos en la producción de fertilizantes orgánicos.	$ -	$ 843.000.000	$ 843.000.000	$ -	-$ 716.550.000	-$ 716.550.000	$ -	$ 126.450.000	$ 126.450.000
3 - Fomento del uso de bioinsumos y promotorias campesicas con la participación de comunidades campesicas y otros actores del territorio	$ 454.000.000	$ -	$ 454.000.000	$ -	$ 175.451.882	$ 175.451.882	$ 454.000.000	$ 175.451.882	$ 629.451.882
4 - Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 541.098.118	$ 541.098.118	$ -	$ 541.098.118	$ 541.098.118
Total	$ 8.076.025.505	$ 5.498.297.503	$ 13.574.323.008	$ -	$ -	$ -	$ 8.076.025.505	$ 5.498.297.503	$ 13.574.323.008

Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

3.3.2 Creación de la línea estratégica 4, "Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria"

En el primer comité directivo del convenio se creó la línea estratégica 4, denominada *Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria*, con un recurso asignado de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESO M/CTE (COP$1.079.409.001).

Esta línea fue creada con ocasión del primer modificatorio al presente Convenio, aprobado por el Comité Directivo. Su creación obedeció a la imposibilidad técnica sobreviniente para la implementación de la Línea Estratégica 2, toda vez que se identificó que el fertilizante "Ancestral" no se estaba produciendo, lo que hacía materialmente imposible ejecutar las actividades previstas para dicha línea. Esta circunstancia hizo necesario reprogramar actividades, redistribuir los recursos correspondientes y crear una nueva línea estratégica, adicionalmente el redireccionamiento de estos recursos responde a un componente técnico-sectorial (baja productividad, brechas tecnológicas y ausencia de financiación en el subsector cauchero), enmarcado además en los objetivos de generación de ingresos lícitos y sustitución de economías ilícitas que persigue el Convenio.

Es importante, señalar que la creación de la línea estratégica 4, fue aprobada en sesión del 29 de abril de 2025 del Comité Asesor de Contratación del MADR y fue suscrito mediante modificatorio del 30 de abril de 2025 en plataforma SECOP II.

3.4 Segundo desembolso

El 03 de septiembre de 2025 se realizó el segundo desembolso, por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$1.432.500.000), una vez se dio cumplimiento a los requisitos contemplados en el primer modificatorio del convenio. El recurso hacía parte de la reserva presupuestal de 2024. Para el efecto se presentaron los siguientes soportes:

Línea Estratégica 1:

- Estrategia de comunicaciones para la presentación de resultados y buenas prácticas de los proyectos implementados en el marco de la Línea Estratégica 1.

Línea Estratégica 3

- POA Línea Estratégica 3

3.5 Segunda modificación del convenio y adición número uno

La segunda modificación y primera adición al convenio se orientó a:

- La adición de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (COP$32.922.810.610) distribuidos de la siguiente manera: VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP$26.145.295.766), (79 %) son aporte del MADR y de UNODC la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (CPO$6.777.514.844), (21%), de los cuales MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP$1.398.879.396) son en dinero y el valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (COP$5.378.635.448) en especie.
- Los VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP$26.145.295.766) que son aporte de MADR se distribuyen de la siguiente manera en las 3 líneas estratégicas: DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (COP$12.994.952.802) para la línea estratégica 1, a cargo de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales; DOCE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP$12.150.342.964) para la línea estratégica 3 a cargo de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria; y MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$1.000.000.000) para la línea estratégica 4 a cargo de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.
- Prorrogar el convenio por un periodo de 9 meses, de acuerdo con lo proyectado en el cronograma, hasta el 10 de septiembre de 2026 con base la necesidad de implementar sistemas agroforestales en hasta 1.720 hectáreas nuevas de la línea estratégica 1, fortalecer 15 biofábricas nuevas, concertar y ejecutar actividades orientadas a conservar, caracterizar y usar de manera sostenible los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura para la línea 3 y apoyar, a través del programa de fortalecimiento fitosanitario de caucho, 250 hectáreas de la línea 4.

3.6 Tercer Desembolso

El 20 de enero de 2026 se realizó el tercer desembolso, para un total de VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP$26.145.295.766) una vez se dio cumplimiento a los requisitos contemplados en el segundo modificatorio del convenio. Para el efecto se presentaron los siguientes soportes:

Línea Estratégica No. 1 - Implementar Sistemas Agroforestales en Áreas Priorizadas del Territorio Nacional.

- Entrega del Plan operativo de actividades
- Entrega del Protocolo de Adquisiciones de bienes e insumos
- Entrega de los Modelos de Sistemas Agroforestales a implementar para las zonas de reserva campesina, Bota Caucana, Vichada y Nariño Amazónico
- Entrega del documento de análisis de la presencia de cultivos ilícitos para las zonas de reserva campesina, Bota Caucana, Vichada y Nariño Amazónico.
- Entrega del Plan de Acompañamiento a los pequeños productores para los modelos de los Sistemas Agroforestales para las zonas de reserva campesina, Bota Caucana, Vichada y Nariño Amazónico

Línea Estratégica No. 3 - Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.

- Entrega del Plan Operativo de Actividades.
- Entrega del Informe sobre la estrategia de vinculación del socio implementador
- Entrega del Informe sobre Metodología de Contratación de Bienes e Insumos a través del Socio Implementador.
- Entrega de los Planos y diseños de una biofábrica tipo.
- Entrega de la Ficha técnica resumida del modelo biofábrica tipo.
- Entrega de la Metodología para la identificación de las necesidades de adecuación física de las biofábricas.
- Entrega de la Metodología de los procesos formativos y encuentros Territoriales.

Línea Estratégica No. 4 - Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria.

- Entrega de Memorando de acuerdo suscrito entre UNODC y CENICAUCHO
- Entrega del listado de beneficiarios del proyecto
- Entrega del plan de adquisiciones de bienes agropecuarios
- Entrega del plan de capacitación y asistencia técnica que se brindará a los beneficiarios
- Entrega de la encuesta de línea base que se aplicará a los beneficiarios del proyecto mediante la plataforma ODK.

A continuación, se presenta información sobre el avance técnico y financiero reportado para cada una de las tres líneas, con corte al 30 de junio de 2026.

3.7 Avance Técnico y Financiero por Línea Estratégica

3.7.1 Línea Estratégica 1. Implementar Sistemas Agroforestales en Áreas Priorizadas del Territorio Nacional

La línea estratégica 1, está conformada por 3 objetivos y 30 subactividades, los siguientes son los tres objetivos:

a. Implementar sistemas productivos agroforestales/silvopastoriles para el cambio de actividades tradicionales a usos del suelo sostenible. Componente que contemplaba inicialmente el establecimiento de hasta 5.238 hectáreas en este tipo de sistemas para 3.014 familias.
b. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación sobre la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonia colombiana.

c. Implementar un sistema de monitoreo integral y de información sobre los sistemas productivos agroforestales/silvopastoriles para el cambio de actividades tradicionales a usos del suelo sostenible.

3.7.1.1 Avance Técnico Línea Estratégica 1.

El promedio de avance en la ejecución para las actividades correspondientes a la Línea Estratégica 1 de sistemas agroforestales (SAF), con corte al 30 de junio de 2026 alcanza un 97%, de acuerdo con lo señalado en la tabla 4. El 97% corresponde al promedio de los 3 objetivos de la línea y sus 30 subactividades. De las 30 subactividades, cuatro (Ver tabla 5) son las que generan mayor impacto dentro de la línea estratégico.

Es importante aclarar que las actividades principales de firmas de acuerdos de voluntad, elaboración de planes de inversión por beneficiario, entrega de insumos, herramientas, equipos, material vegetal y de establecimiento de sistemas agroforestales como se detalla en la tabla 5 todavía tienen una ejecución importante por ejecutar, del total de 5.238 hectáreas de sistemas agroforestales a establecer. Quedando pendiente firmar 808 acuerdos con familias, es decir, elaborar 808 planes de inversión para los predios de esas familias potencialmente beneficiarias, entregar insumos para 1.706 hectáreas de Sistemas Agroforestales (SAF) al 31 de agosto de 2026, fecha prevista para la finalización de actividades y finalmente, una vez entregados todos los insumos la siembra de 1.828 hectáreas (Ver tabla 5).

Tabla 4
Avance general por objetivos de la línea 1 al 30 de junio de 2026:

Objetivo	% Avance
Objetivo No. 1: Implementar sistemas productivos agroforestales/silvopastoriles para el cambio de actividades tradicionales a usos del suelo sostenible	93%
Objetivo No. 2: Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para el Convenio	100%
Objetivo No. 3: Implementar un Sistema monitoreo integral y de información	99%
Promedio de avance	97%

Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

Tabla 5
Avance ejecución técnica de hitos importantes para la línea estratégica 1 al 30 de junio de 2026:

Ítem	Meta	Avance	% Avance	Pendiente	% Pendiente
3.014 acuerdos de voluntad cero deforestación y cero cultivos ilícitos suscritos por las familias	3.014	2.206	73,19	808	26,81
3.014 planes de inversiones de modelos de sistemas agroforestales a nivel de productores elaborado	3.014	2.206	73,19	808	26,81
Entrega de insumos, herramientas, equipos y material vegetal para 5.238 hectáreas.	5.238	3.532	67,43	1.706	32,57
5.238 hectáreas de , sistemas agroforestales establecidas /sembrados o plantados.	5.238	3.410	65,10	1.828	34,90

Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

3.7.1.2 Avance Financiero General de la Línea Estratégica 1.

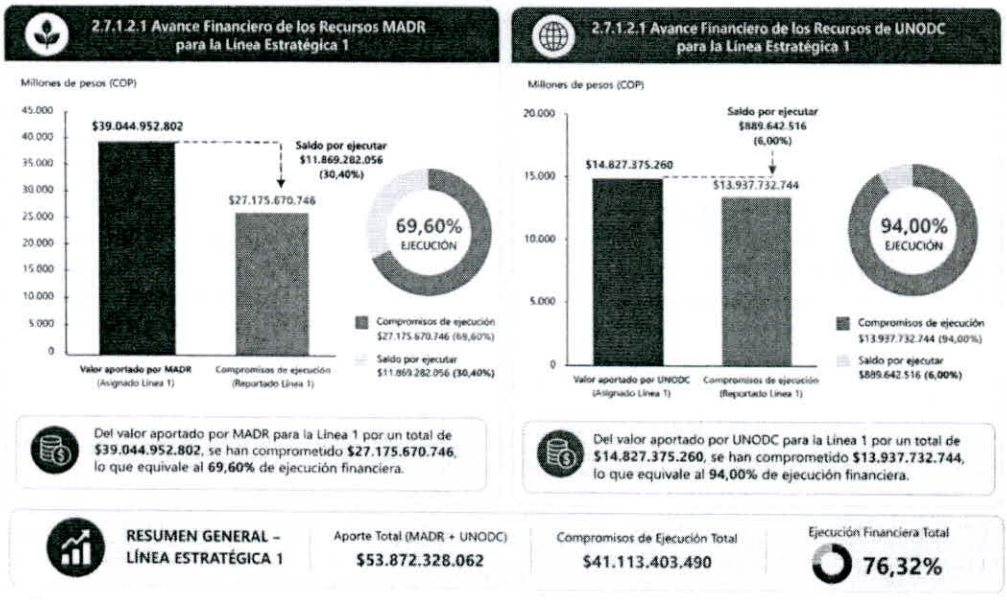
El avance de ejecución financiera de los recursos aportados al convenio para la línea estratégica 1 es de CUARENTA Y UN MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (COP$41.113.403.490), equivalente al 76,32%, distribuidos de la siguiente forma:

3.7.1.2.1 Avance Financiero de los Recursos MADR para la Línea Estratégica 1

Respecto a la información financiera del valor aportado por parte de MADR, TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (COP$39.044.952.802), correspondiente a la línea 1, se reportan compromisos de ejecución de VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE - (COP$27.175.670.746), equivalente al 69,60%.

3.7.1.2.2 Avance Financiero de los Recursos de UNODC para la Línea Estratégica 1
Respecto a la información financiera, del valor aportado por parte de UNODC, correspondiente a CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE - $14.827.375.260, se reportan compromisos de ejecución por valor de TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE - (COP$13.937.732.744), equivalente al 94,00%.

Figura 1.
Estado de ejecución financiera Línea Estratégica No 1



Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

3.7.2 Línea Estratégica 3. Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.

3.7.2.1 Avance Técnico de la Línea Estratégica 3

El avance técnico correspondiente a la línea estratégica 3, con corte al 30 de junio de 2026, y en concordancia con lo reportado en el informe de supervisión alcanza una ejecución promedio del 37% (ver tabla 6).

Tabla 6
Avance técnico por actividades y general de la línea 3 al 30 de junio de 2026:

Objetivo: Adelantar las actividades requeridas para la implementación de acciones estratégicas que fomenten el uso de bioinsumos y las promotorías campesinas	
Actividad	Porcentaje Avance
1.1 Alistamiento	100%
1.2 Fomentar el uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y demás actores del territorio.	100%
1.3 Mejorar las capacidades para la producción y uso de bioinsumos, fertilizantes orgánicos, acondicionadores de suelo y biopreparados en los departamentos priorizados	13%
1.4 Impulsar la apropiación territorial de prácticas agroecológicas y de la política pública de agroecología a través del fortalecimiento a Escuelas Agroecológicas y sus promotores(as)	4%
1.5 Consolidar las capacidades de liderazgo, articulación, y gestión de actores de la sociedad civil pertenecientes a comunidades étnicas, organizaciones de base comunitaria y campesinas en territorios priorizados para la ideación, formulación y gestión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) con enfoque en bioeconomía	0%
1.6 Promover actividades interculturales en el marco de los procesos de producción de bioinsumos y promotorías campesinas, orientadas a conservar, caracterizar y usar de manera sostenible los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, con énfasis en las semillas criollas y nativas de maíz, integrando el conocimiento tradicional con prácticas científicas y tecnológicas, con la participación de comunidades campesinas y actores territoriales, como estrategia de implementación de la Política de agricultura campesina, familiar y comunitaria en su componente de semillas.	3%
Avance General	37%

Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

En relación con el porcentaje de avance técnico reportado para las actividades contempladas en la Modificación No. 2 del convenio:

- 1.3. Mejorar las capacidades para la producción y uso de bioinsumos, fertilizantes orgánicos, acondicionadores de suelo y biopreparados en los departamentos priorizados,
- 1.4 Impulsar la apropiación territorial de prácticas agroecológicas y de la política pública de agroecología a través del fortalecimiento a Escuelas Agroecológicas y sus promotores(as),
- 1.5 Consolidar las capacidades de liderazgo, articulación, y gestión de actores de la sociedad civil pertenecientes a comunidades étnicas, organizaciones de base comunitaria y campesinas en territorios priorizados para la ideación, formulación y gestión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) con enfoque en bioeconomía
- 1.6 Promover actividades interculturales en el marco de los procesos de producción de bioinsumos y promotorías campesinas, orientadas a conservar, caracterizar y usar de manera sostenible los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Estas actividades fueron previstas para desarrollarse con la participación de los actores territoriales. Durante la etapa inicial, y previo a la vinculación de los socios implementadores, se adelantaron procesos de diálogo y coordinación con las comunidades y demás actores involucrados, orientados a definir los aspectos técnicos y operativos requeridos para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta las particularidades y condiciones de cada territorio.

Posteriormente, una vez definidas las condiciones para su implementación y surtidos los procesos correspondientes para la vinculación de los socios implementadores, se avanzó en la formalización de los respectivos Memorandos de Acuerdo. En algunos casos, estos procesos se concretaron con posterioridad a las fechas inicialmente estimadas, por lo que determinadas actividades aún no han iniciado su ejecución.

3.7.2.2 Avance Financiero General de la Línea Estratégica 3

El avance de ejecución financiera de los recursos aportados al convenio para la línea estratégica 3 es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP$10.855.171.454), equivalente al 61,76%, distribuidos de la siguiente forma:

3.7.2.2.1 Avance Financiero de los Aportes del MADR a la Línea Estratégica 3

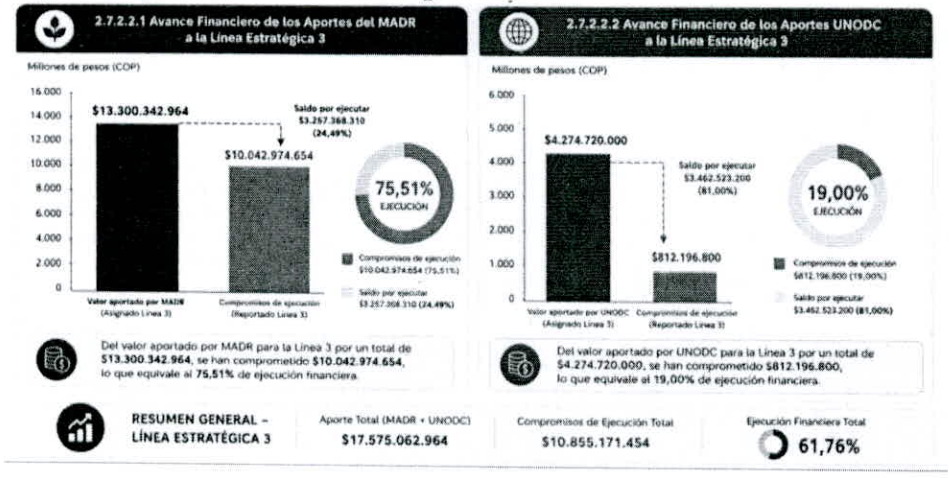
Respecto a la información financiera del valor aportado por parte de MADR, TRECE MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESO SM/CTE (COP$13.300.342.964), correspondiente a la línea 3, se reportan compromisos de ejecución de DIEZ MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE - (COP$10.042.974.654), equivalente al 75,51%.

3.7.2.2.2 Avance Financiero de los Aportes UNODC para la Línea Estratégica 3

Respecto a la información financiera, del valor aportado por parte de UNODC, correspondiente a CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (COP$4.274.720.000), se reportan compromisos de ejecución por valor de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE - (COP$812.196.800), equivalente al 19%.

Figura 2

Estado de ejecución financiera Línea Estratégica No 3



Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

3.7.3 Línea Estratégica 4 - Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria

El avance promedio de ejecución financiera para la línea 4 es del 97,12%. Esta línea contempla un (1) objetivo, cinco (5) actividades y diez (10) subactividades, de acuerdo POA.

3.7.3.1 Avance Técnico de la Línea Estratégica 4 - Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria

El avance general de las actividades de la línea es del 84%, y corresponde principalmente al avance en la formación (Escuelas de Campo Agropecuarias [ECAs) para 75 familias (De las 150 proyectadas) y entrega de kits para 150 hectáreas (De las 400 hectáreas proyectadas).

La línea estratégica N°4, cuenta con el siguiente objetivo:

a. Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria.

Para el fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria el convenio se encuentra equipando con kits de cosecha a 400 hectáreas de plantaciones forestales de Caucho (*Hevea brasilienses*) que están en su etapa productiva y que por distintos ámbitos, sociales, económicos y técnicos no están siendo aprovechadas beneficiando a 150 familias caucheras de 7 departamentos y 24 municipios (Ver tabla 7) con formación sobre adecuadas prácticas de cosecha para reducir los problemas fitosanitarios asociados a las malas prácticas.

Tabla 7
Localización de las 400 hectáreas (Ha) de caucho

Departamento	ha/departamento	%	Municipio	Área (ha)
Antioquia	40	10	Cáceres	20
			Caucasia	10
			Tarazá	10
Córdoba	50	12,5	Montelíbano	20
			Puerto Libertador	10
			San José de Uré	10
			Tierralta	10
Norte de Santander	30	7,5	Tibú	30
Santander	85	21,3	Barrancabermeja	10
			Cimitarra	10
			Puerto Parra	10
			San Vicente de Chucurí	35
			Carmen de Chucurí	20
Caquetá	115	28,8	El Doncello	30
			La Montañita	20

Departamento	ha/departamento	%	Municipio	Área (ha)
			San Vicente del Caguán	20
			Cartagena del Chairá	20
			El Paujil	10
			Puerto Rico	15
Caldas	70	17,5	Samaná	20
			Marquetalia	20
			Victoria	20
			Norcasia	10
Chocó	10	2,5	Unguia	10
TOTAL	400	100		400

Nota. elaboración MADR

Lo anterior, y de conformidad con el POA aprobado en el 2do modificatorio, las actividades previstas de la línea estratégica No. 4 culminaron con la entrega de los dos (2) siguientes ítems en el mes de agosto de 2026.

a. Entrega de kits fitosanitarios para cosecha de caucho (Látex) de 250 hectáreas (62,5%) sobre un total 400 hectáreas proyectadas al mes de agosto de 2026.

b. Entrega de la maquinaria, equipos y herramientas (Ver tabla 8) para la planta de transformación del látex de caucho en departamento de Guaviare.

Tabla 8
Maquinarias, equipos y herramientas

Ítem	**Artículos que deben suministrarse**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Descripción / especificaciones de los bienes**
1	Caneca de 200 litros boca pequeña	Unidad	95	Caneca fabricada en polietileno de alta densidad (PEAD), con capacidad nominal de mínimo 200 litros, diámetro mínimo de 50 cm, espesor mínimo de pared de 2,5 mm, tipo boca pequeña, provista de dos tapones roscados con empaque hermético, resistente a impactos, humedad y agentes químicos de uso común.
2	Caneca de 30 litros	Unidad	30	Caneca fabricada en polietileno de alta densidad (PEAD), con capacidad nominal de mínimo 30 litros, diámetro mínimo de 30 cm, espesor mínimo de pared de 1,5 mm, tipo boca pequeña, equipada con tapa hermética con empaque y aro metálico de cierre, resistente a impactos y a agentes químicos de uso común.

Ítem	Artículos que deben suministrarse	Unidad de medida	Cantidad	Descripción / especificaciones de los bienes
3	Volteador de canecas	Unidad	1	Volteador hidráulico para manipulación de canecas plásticas de 55 galones (200 litros), compatible con diámetros entre 50 y 60 cm, con capacidad mínima de carga de 300 kg, altura de elevación mínima de 1,60 m y sistema de rotación de 360° para facilitar el vaciado seguro de las canecas. La estructura debe ser fabricada en acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo y contar con sistema de bloqueo para la rotación y ruedas para su desplazamiento.
4	Refractómetro digital	Unidad	1	Refractómetro digital con compensación automática de temperatura (ATC), rango de medición mínimo de 0 a 90° Brix, pantalla digital de fácil lectura, precisión adecuada para medición de sólidos solubles.
5	Horno de convección eléctrico 220V	Unidad	1	Horno de convección eléctrico con alimentación de 220 V, capacidad mínima de 52 litros, temperatura máxima de operación de 250 °C, control de temperatura regulable y distribución uniforme del calor mediante sistema de convección.
6	Estibador hidráulico	Unidad	1	Estibador eléctrico o semieléctrico, con capacidad mínima de carga de 1,5 toneladas, altura mínima de elevación de 2,5 metros, sistema hidráulico de elevación y estructura de alta resistencia para operación segura en ambientes industriales.
7	Bomba sumergible de ½ HP	Unidad	1	Bomba sumergible para agua limpia con potencia mínima de ½ HP (372,5 W), altura máxima de bombeo de 12 metros, caudal mínimo de 5.820 litros/hora, cable de alimentación de mínimo 10 metros, alimentación y materiales resistentes a la corrosión.

Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

Nota. El proceso de compra de los bienes se detalla en las ACTAS NO 27, 28 Y 29 DE COMITÉ TÉCNICO LOCAL (CTL) - MA 535 DE 2025 celebrado entre UNODC y CENICAUCHO como socio implementador.

3.7.3.2 Avance Financiero General de la Línea Estratégica 4

En la línea 4, a la que ha sido asignada la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES

SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (COP$3.202.701.593.), el avance porcentual general de ejecución es de TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (COP$ 3.110.591.600), que representan un 97,12 % del total de recursos financieros es de la línea estratégica 4.

3.7.3.2.1 Avance Financiero de los Recursos del MADR para la Línea Estratégica 4

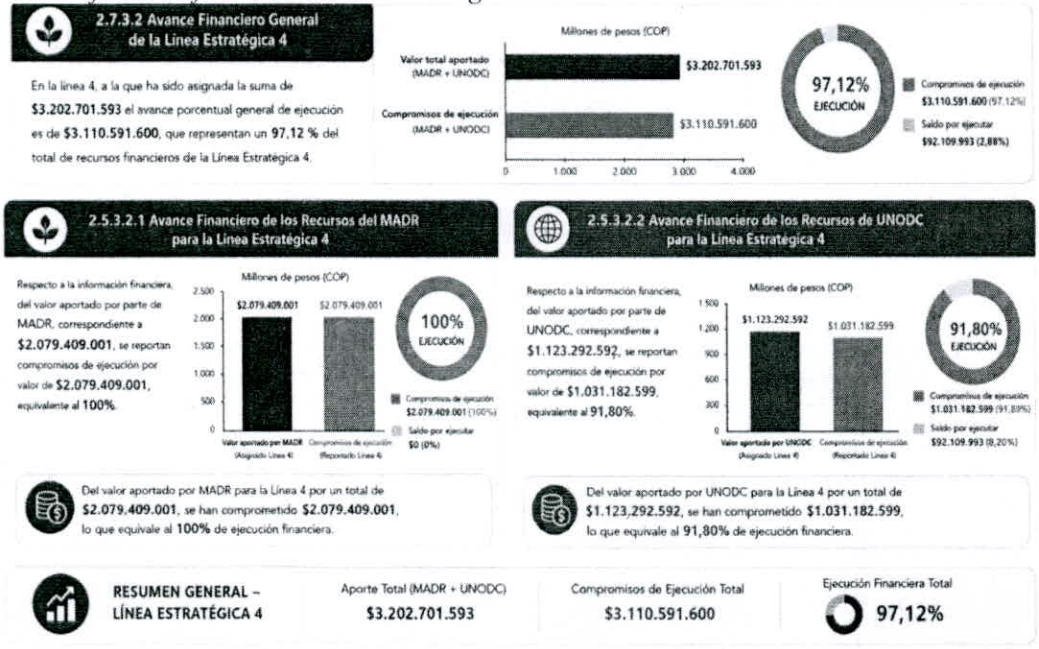
Respecto a la información financiera, del valor aportado por parte de MADR, correspondiente a DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESO M/CTE (COP$2.079.409.001.), se reportan compromisos de ejecución DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL UN PESO M/CTE (COP$2.079.409.001), equivalente al 100%.

3.7.3.2.2 Avance Financiero de los Recursos de UNODC para la Línea Estratégica 4

Respecto de la información financiera, del valor aportado por parte de UNODC, correspondiente a MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (COP$1.123.292.592), se reportan compromisos de ejecución por valor de MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP$1.031.182.599), equivalente al 91,80%.

Figura 3

Estado de ejecución financiera Línea Estratégica No 4



Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

1. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Valor Inicial del Contrato. En su etapa inicial, el convenio tenía una inversión total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHO PESOS M/CTE (COP$42.224.323.008) (100%), de los cuales VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP$28.650.000.000) equivalentes a (68%), correspondían a aportes del MADR y TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHO PESOS (COP$13.574.323.008) equivalentes a (32%), a la contrapartida de UNODC.

Valor con adiciones: Con la segunda modificación y primera adición al convenio, aprobada en el mes de diciembre de 2025:

El valor total del convenio se estableció en SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (COP$75.147.133.618), de los cuales CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP$54.795.295.766) corresponden a aportes del MADR y VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (COP$20.351.837.852) a aportes de UNODC. En la tabla 9 se detalla la distribución de los recursos por cada una de las líneas estratégicas.

Tabla 9
Detalle de la financiación por Línea Estratégica para el MADR y UNODC

Línea Estratégica	Aporte MADR	Aporte UNODC	Total
Línea 1	$ 39.044.952.802	$ 14.827.375.260	$ 53.872.328.062
Línea 2(suspendida)	$ 370.590.999	$ 126.450.000	$ 497.040.999
Línea 3	$ 13.300.342.964	$ 4.274.720.000	$ 17.575.062.964
Línea 4	$ 2.079.409.001	$ 1.123.292.592	$ 3.202.701.593
TOTAL	$ 54.795.295.766	$ 20.351.837.852	$ 75.147.133.618

Valor total ejecutado a la fecha: De conformidad con el informe de supervisión con corte al 30 de junio de 2026, la ejecución financiera total del convenio es de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP$ 55.576.207.544) que representan el 73,96%. Este porcentaje corresponde a una ejecución financiera desagregada del 72,39% de los recursos aportados por el MADR y del 78,16% de los recursos aportados por UNODC., distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 10
Detalle de ejecución financiera por línea y entidad al 30 de junio de 2026

LINEAS ESTRATEGICAS	Ejecución MADR	%	Ejecución UNODC	%	Total Ejecutado	%
1. Implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles en la Amazonia Colombiana.	$ 27.175.670.746	69,9	$ 13.937.732.744	94	$ 41.113.403.490	76,32

2. Identificación de riesgos potenciales de desvío hacia la producción ilícita de drogas de las materias primas, residuos, subproductos y productos inmersos en la producción de fertilizantes orgánicos.	$ 370.590.999	100	$ 126.450.000	100	$ 497.040.999	100,00
3. Fomento del uso de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.	$ 10.042.974.654	75,5	$ 812.196.800	19	$ 10.855.171.454	61,76
4. Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena productiva nacional del caucho natural y su industria.	$ 2.079.409.001	100	$ 1.031.182.599	91,8	$ 3.110.591.600	97,12
TOTAL	$ 39.668.645.400	72,39	$ 15.907.562.144	78,16	$ 55.576.207.544	73,96

Valor total facturado a la fecha: no aplica

Valor total pagado a la fecha: El MADR ha realizado el 100% de los desembolsos al 20 de enero de 2026 (ver tabla 11).

Tabla 11

Desembolsos realizados al 20 de enero de 2026

Desembolsos	Fecha	Valor
1	30 de septiembre de 2024	$ 27.217.500.000
2	03 de septiembre de 2025	$ 1.432.500.000
3	20 de enero de 2026	$ 26.145.295.766
Total, desembolsos a UNODC		$ 54.795.295.766

Saldo total por ejecutar: La ejecución financiera comprometida a junio 30 de 2026, es por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP$55.576.207.544) que representan el 73,96%. Este porcentaje corresponde a una ejecución financiera desagregada de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (COP$39.668.645.400) que representa 72,39% de los recursos aportados por el MADR y de QUINCE MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (COP$15.907.562.144), que representa un 78,16% de los recursos aportados por UNODC.

Así entonces, se cuenta con un saldo por ejecutar total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (COP$19.570.926.074), lo que representa un 26,04%. Este saldo por ejecutar corresponde a QUINCE MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (COP$15.126.650.366) de aportes del MADR, lo que representa un 27,6% y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (COP$ 4.444.275.708), lo que representa un 21,8%, de los aportes correspondientes a UNODC.

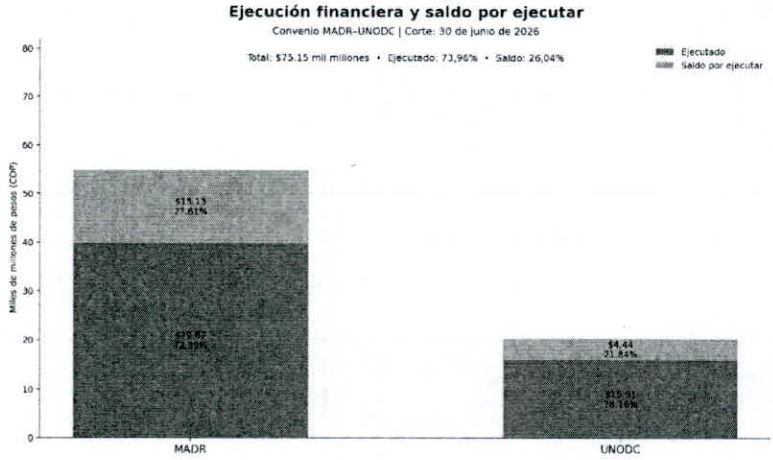
Tabla 12

Saldos por ejecutar al 30 de junio de 2026

ITEM	Total Aportes	Valor Ejecutado	Por Ejecutar	%
APORTES MADR	$ 54.795.295.766	$ 39.668.645.400	$ 15.126.650.366	27,61
APORTES UNODC	$ 20.351.837.852	$ 15.907.562.144	$ 4.444.275.708	21,84
Total	$ 75.147.133.618	$ 55.576.207.544	$ 19.570.926.074	26,04

Figura 4

Ejecución financiera y saldo por ejecutar



Nota. Las actividades pendientes de ejecución se relacionan en la tabla 15.

2. TIPO DE MODIFICACIÓN

	ADICIÓN DEL VALOR	
	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	X
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	X
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	
	SUSPENSIÓN	
	REANUDACIÓN	

3. FUENTE DE LOS RECURSOS

INVERSIÓN	RUBRO	N/A
	PROYECTO EBI	N/A

FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	N/A
	CONCEPTO	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	
VALOR DEL CDP	N/A	
No. y FECHA CDP:	N/A	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	N/A	

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La presente solicitud de modificación contractual va orientada a:

Se plantea la prórroga del convenio por un periodo de seis (6) meses y veinte (20) días, hasta el 31 de marzo de 2027, con base en los siguientes hechos sobrevinientes de fuerza mayor y caso fortuito.

Orden público: afectaciones territoriales asociadas a la expansión y fragmentación de grupos armados ilegales en Caquetá (Cartagena del Chairá – Bajo Caguán), Guaviare, Putumayo, Bota Caucana, Vichada, Meta, Amazonas y Nariño Amazónico, incluyendo desplazamientos forzados, confinamientos y restricciones a la movilidad, en un contexto que coincidió con el proceso electoral de Congreso y Presidencia (primera vuelta en el mes de mayo y segunda vuelta en el mes de junio de 2026).

Condiciones climáticas adversas: precipitaciones superiores a los promedios históricos durante el primer semestre de 2026 (IDEAM, UNGRD, OCHA), acompañadas de crecientes de los principales ríos amazónicos y de la Orinoquía (Caguán, Caquetá, Putumayo, Vichada, Guayabero y Losada), que generaron inundaciones, deterioro de vías de acceso y afectaciones a las condiciones logísticas para la entrega de material vegetal y bienes agrícolas.

Riesgo climático futuro: pronósticos de intensificación del fenómeno de El Niño (verano extremo acompañado de periodos prolongados de sequía) entre el segundo semestre de 2026 y marzo de 2027, con posible disminución de las precipitaciones y reducción del caudal de los ríos, circunstancias que podrían incidir en el desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico y seguimiento a los sistemas agroforestales.

Las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito expuestas han generado un impacto directo en la ejecución de las actividades del Convenio, materializado en dificultades para el desplazamiento e ingreso de los equipos técnicos a las zonas priorizadas, restricciones a la movilidad y a la logística de transporte fluvial y terrestre de bienes agrícolas y material vegetal, retrasos de entre dos y tres meses en los tiempos de siembra y establecimiento de los sistemas agroforestales, así como en el aplazamiento de visitas de campo, capacitaciones y actividades de acompañamiento técnico a las comunidades beneficiarias.

Asimismo, se han presentado demoras en el levantamiento de diagnósticos territoriales, la instalación de biofábricas y el desarrollo de las escuelas agroecológicas en el marco de la Línea Estratégica 3. Adicionalmente, para esta línea, algunas de las actividades fueron previstas para desarrollarse con la participación de los actores territoriales, a través de los socios implementadores de UNODC, previa suscripción de los respectivos Memorandos de Acuerdo. Durante la etapa inicial, previo a la

vinculación de dichos socios implementadores, fue necesario adelantar espacios de diálogo y coordinación con las comunidades y demás actores involucrados para definir aspectos técnicos y operativos de las actividades, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio y la ocurrencia de los hechos sobrevinientes ya descritos.

En algunos casos, la formalización de los Memorandos de Acuerdo se concretó después de las fechas inicialmente estimadas, por lo que las actividades asociadas iniciaron su ejecución con posterioridad a las fechas previstas. En consecuencia, se requiere ajustar el cronograma con el fin de contar con el tiempo necesario para desarrollar las actividades previstas y alcanzar los resultados esperados. (Ver tabla 13).

Las actividades que presentan retrasos en su ejecución, de acuerdo con los cronogramas vigentes, son las siguientes:

Tabla 13
Actividades con retrasos de ejecución técnica a julio de 2026

Línea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
Línea Estratégica No. 1 - Implementar Sistemas Agroforestales en Áreas Priorizadas del Territorio Nacional.	3.014 acuerdos de voluntad cero deforestaciones y no siembra de coca suscritos con productores	No. De acuerdos de voluntad suscritos	808 acuerdos por firmar (26,81%)	Diciembre 2025: CONGANCHAIRÁ reporta el retiro y remplazo de beneficiarios (Efecto, página 2 acta CTL 08) y se asocia como causa los enfrentamientos de grupos armados en Caquetá reportados por la defensoría del pueblo (Causa) Mayo a Julio 2026: CORPOCAMPO informa sobre el retiro de beneficiarios en el departamento de Putumayo (Efecto, página 2 acta CTL 31) y se asocia como causa los enfrentamientos de grupos armados en Putumayo reportados por la defensoría del pueblo (Causa).	ACTAS ACTA N O 31 COMITÉ TÉCNICO LOCAL N O 31 DEL MA 516 DE 2025 ACTA NO 08 COMITÉ TÉCNICO LOCAL NO 08 DEL MA 529 DE 2025 CITAS Defensoría del Pueblo. (2026). Paros armados y restricciones a la movilidad agravan la crisis humanitaria en la cuenca de los ríos Caquetá, Caguán y Orteguaza. Recuperado de https://www.defensoria.gov.co/-/paros-armados-y-restricciones-a-la-movilidad-agravan-la-crisis-humanitaria-en-la-cuenca-de-los-rios-caqueta-caguan-y-orteguaza

Linea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
	Entrega de insumos, equipos, herramientas y material vegetal a productores para establecer 5.238 hectáreas de sistemas agroforestales.	No. de hectáreas con insumos, equipos, herramientas y material vegetal entregado	1.706 hectáreas (32,57%)	Enero 2026: Coganchairá (Socio Implementador [SI]) para el departamento de Caquetá no pudo iniciar entregas de insumos programados para última semana del mes de enero, debido a alteraciones de orden público (Paro Armado de disidencias de las Farc). (Página 18 informe febrero UNODC). Febrero 2026: Se programaron entregas para finales del mes de febrero 2026 debido al paro armado del mes de enero decretado por las disidencias de las FARC. (Página 17 informe febrero UNODC). Marzo 2026: UNODC reporta escasez de material vegetal dado que pasaron las fechas de producción fenológica de las especies del proyecto. (Página 25 informe marzo UNODC). Abril 2026: ASOPROCEGUA, socio implementador tiene retrasos en entregas dado que ha registrado problemas de logística por el mal estado	INFORMES UNODC 1. Informe enero de 2026 UNODC 2. Informe febrero de 2026 UNODC 3. Informe marzo de 2026 UNODC 4. Informe abril de 2026 UNODC CITAS Defensoría del Pueblo. (2026). Paros armados y restricciones a la movilidad agravan la crisis humanitaria en la cuenca de los ríos Caquetá, Caguán y Orteguaza. Recuperado de https://www.defensoria.gov.co/-/paros-armados-y-restricciones-a-la-movilidad-agravan-la-crisis-humanitaria-en-la-cuenca-de-los-rios-caqueta-caguan-y-orteguaza Noticias RCN. (2026). San José del Guaviare declara alerta roja por creciente de los ríos. Recuperado de https://www.noticiasrcn.com/colombia/alcaldia-de-san-jose-del-guaviare-declara-alerta-roja-por-creciente-de-los-rios-1027256 Gobernación del Meta. (2026). Tras lluvias que golpean al Meta Gobernación mantiene despliegue de maquinaria y equipos de emergencia en 10 municipios. https://meta.gov.co/noticias/tras-lluvias-que-golpean-al-meta-gobernaci%C3%B3n-mantiene-despliegue-de-maquinaria-y-equipos-de-emergencia-en-10-municipios./4880

Línea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
				de las vías de acceso por lluvias y alteraciones de orden público. (Páginas 23 y 26 del informe abril UNODC). Mayo 2026: Restricciones a la movilidad en Guaviare y Caquetá por grupos armados al margen de la ley (Defensoría del Pueblo, 2026). Junio 2026: Fuertes lluvias generan afectaciones a las vías e impiden las entregas de material vegetal en el Guaviare (Noticias RCN, 2026). Agosto 2026: Fuertes lluvias generan afectaciones a las vias e impiden las entregas de material vegetal en el Meta (Gobernación del Meta, 2026)	
	Establecimiento de 5.238 hectáreas de sistemas agroforestales	No. de hectáreas de sistemas agroforestales establecidas	1828 hectáreas (34,90%)	Enero 2026: Escasez de lluvias durante diciembre y enero (Página 22 informe enero UNODC). Febrero 2026: CORPOCAMPO en Putumayo no puedo realizar las siembras debido al verano prolongado. (Página 31	INFORMES UNODC 1. Informe enero de 2026 UNODC 2. Informe febrero de 2026 UNODC 3. Informe marzo de 2026 UNODC 4. Informe abril de 2026 UNODC CITAS Defensoría del Pueblo. (2026). Paros armados y restricciones a la movilidad agravan la crisis humanitaria en la cuenca de los ríos Caquetá, Caguán y Orteguaza. Recuperado de https://www.defensoria.gov.co/-/paros-armados-y-restricciones-a-la-movilidad-agravan-la-crisis-humanitaria-en-la-cuenca-de-los-rios-caqueta-caguan-y-orteguaza Noticias RCN. (2026). San José del Guaviare declara alerta roja por creciente de los ríos. Recuperado de

Línea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
				informe abril UNODC). Abril 2026: Se han presentado dificultades en la disponibilidad de material vegetal en la zona. No hay disponibilidad de semilla en la zona para los viveros o estados vegetativos muy jóvenes. (Página 30 informe abril UNODC). Mayo 2026: Restricciones a la movilidad en Guaviare y Caquetá por grupos armados al margen de la ley (Defensoria del Pueblo, 2026). Junio 2026: Fuertes lluvias generan afectaciones a las vía e impiden las entregas de material vegetal en el Guaviare (Noticias RCN, 2026). Agosto 2026: Fuertes lluvias generan afectaciones a las vías e impiden las entregas de material vegetal en el Meta (Gobernación del Meta, 2026)	https://www.noticiasrcn.com/colombia/alcaldia-de-san-jose-del-guaviare-declara-alerta-roja-por-creciente-de-los-rios-1027256 Gobernación del Meta. (2026). Tras lluvias que golpean al Meta Gobernación mantiene despliegue de maquinaria y equipos de emergencia en 10 municipios. https://meta.gov.co/noticias/tras-lluvias-que-golpean-al-meta-gobernaci%C3%B3n-mantiene-despliegue-de-maquinaria-y-equipos-de-emergencia-en-10-municipios./4880
Línea Estratégica No 3 Fomento del uso	1.3 Mejorar las capacidades para la producción	Número de biofábricas implementadas.	75%	Se presentaron retrasos en la programación de los diagnósticos	Defensoria del Pueblo. (2026, 28 de febrero). Cauca, Norte de Santander, Caquetá y Antioquia, los departamentos más afectados por desplazamiento y confinamiento. https://www.defensoria.gov.co/-/cauca-norte-de-santander-caqueta-y-antioquia-los-

Línea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
de bioinsumos y promotorías campesinas con la participación de comunidades campesinas y otros actores del territorio.	y uso de bioinsumos, fertilizantes orgánicos, acondicionadores de suelo y biopreparados en los departamentos priorizados			iniciales a las 15 biofábricas entre los meses de enero-marzo, así como en las actividades posteriores derivadas de estos, debido a dificultades de desplazamiento o asociadas a situaciones de orden público y climáticos en algunos territorios. Lo anterior hizo necesario ampliar los espacios de diálogo y concertación con las comunidades y actores locales, recurriendo a modalidades virtuales para garantizar la continuidad del proceso. Esta situación afectó directamente el cronograma establecido y, en consecuencia, generó atrasos en la implementación de los procesos de adquisición, entrega e instalación de equipos, insumos y materiales requeridos para el desarrollo del proyecto. Las iniciativas de biofábricas se encuentran distribuidas en diez departamentos: Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Cesar, Sucre, Boyacá, Putumayo, Nariño, Huila y Risaralda.	departamentos-mas-afectados-por-desplazamiento-y-confinamiento [antioquia.gov.co]
		Número de biofábricas fortalecidas	75%		
		Número de prácticas identificadas y promovidas.	100%		
		Número de análisis realizados.	100%		Defensoría del Pueblo. (2026, 22 de julio). Persistieron riesgos por movilidad humana en primer semestre de 2026 en Colombia. https://www.defensoria.gov.co/-/movilidad-humana-riesgos-colombia-2026 [noticiasde...ediodia.co]

Línea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
				Los retrasos más significativos se concentran en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Cauca y Putumayo, donde las restricciones de movilidad y las condiciones de orden público tuvieron mayor incidencia sobre la ejecución de las actividades programadas.	
	1.4 Impulsar la apropiación territorial de prácticas agroecológicas y de la política pública de agroecología a través del fortalecimiento a Escuelas Agroecológicas y sus promotores(as)	Número de promotorías y Escuelas Agroecológicas desarrolladas	100%	Debido a condiciones climáticas adversas y a situaciones de seguridad en algunos territorios, se presentaron restricciones de ingreso que impidieron el desarrollo normal de las actividades presenciales programadas. Esta situación generó el aplazamiento y la reprogramación de varios encuentros, así como la necesidad de establecer un número mayor de espacios de coordinación y concertación territorial —con el componente social de la Mesa Nacional de Agroecología— a los inicialmente previstos, con el fin de garantizar la participación efectiva de los actores locales	Defensoría del Pueblo. (2026, 28 de febrero). Cauca, Norte de Santander, Caquetá y Antioquia, los departamentos más afectados por desplazamiento y confinamiento. https://www.defensoria.gov.co/-/cauca-norte-de-santander-caqueta-y-antioquia-los-departamentos-mas-afectados-por-desplazamiento-y-confinamiento [antioquia.gov.co]
		Número de espacios apoyados.	89%		Gobernación del Tolima. (2026, 17 de febrero). Lluvias tienen en alerta a varios municipios del Tolima. https://www.elnuevodia.com.co/tolima/lluvias-tienen-en-alerta-varios-municipios-del-tolima-534827 [elnuevodia.com.co]
		Número de piezas del material de comunicación producidas y entregadas	100%		IDEAM. (2026, 17 de julio). Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo. https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf [bart.ideam.gov.co]

Línea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
				y la adecuada continuidad del proceso. Las escuelas objeto del proyecto se desarrollan en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta, Putumayo, Cauca, Antioquia, Magdalena, y en el archipiélago de San Andrés y Providencia.	
	1.5 Consolidar las capacidades de liderazgo, articulación, y gestión de actores de la sociedad civil pertenecientes a comunidades étnicas, organizaciones de base comunitaria y campesinas en territorios priorizados para la ideación, formulación y gestión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) con enfoque en bioeconomía	Número de redes conformadas.	100%	La afectación en la participación de las comunidades, derivada principalmente de situaciones de orden público en los territorios, hizo necesaria la reorientación de actividades, la redefinición de proyectos y, en algunos casos, el cambio de las organizaciones participantes inicialmente vinculadas. Así mismo, fue preciso impartir nuevas directrices a los socios implementadores para ajustar la ejecución a las condiciones territoriales presentadas, lo que generó ajustes en los tiempos previstos para el desarrollo de esta actividad. Esta actividad está programada	Defensoría del Pueblo. (2026, 28 de febrero). Cauca, Norte de Santander, Caquetá y Antioquia, los departamentos más afectados por desplazamiento y confinamiento. https://www.defensoria.gov.co/-/cauca-norte-de-santander-caqueta-y-antioquia-los-departamentos-mas-afectados-por-desplazamiento-y-confinamiento [antioquia.gov.co]
		Número de talleres y capacitaciones realizadas. Número de iniciativas formuladas	100%		
		Número de proyectos implementados	100%		

Línea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
				para implementarse en los departamentos de Córdoba, Caquetá, Norte de Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca.	
	1.6 Promover actividades interculturales en el marco de los procesos de producción de bioinsumos y promotorías campesinas, orientadas a conservar, caracterizar y usar de manera sostenible los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, con énfasis en las semillas criollas y nativas de maíz, integrando el conocimiento tradicional con prácticas científicas y tecnológicas, con la participación de comunidades campesinas y actores territoriales, como estrategia de implementación de la Política de agricultura campesina, familiar y comunitaria en su componente de semillas	Número de comunidades que participaron en la socialización	100%	La afectación en la participación de las comunidades obligó a reprogramar las jornadas de socialización y a postergar la realización de recorridos, entrevistas y encuentros comunitarios previstos para el levantamiento de información. Esta situación generó, a su vez, retrasos en la ejecución de los diagnósticos y, en consecuencia, en los procesos de adquisición, entrega e instalación de equipos, insumos y materiales. Adicionalmente, fue necesario establecer un número mayor de espacios de coordinación y concertación territorial a los inicialmente previstos, con el fin de garantizar la participación efectiva de las comunidades y la adecuada continuidad del proceso, especialmente de actividades con un alto componente	Gobernación de Caldas. (2026, 16 de enero). Jefatura de Gestión del Riesgo de Caldas presenta primer reporte de 2026: lluvias han ocasionado 9 deslizamientos. https://caldas.gov.co/noticias-gobernacion/185-noticias-ma/15955-jefatura-de-gestion-del-riesgo-de-caldas-presenta-primer-reporte-de-2026-lluvias-han-ocasionado-9-deslizamientos [datospaz.u...mas.gov.co]
		Número de metodologías diseñadas e implementadas	100%		Gobernación del Tolima. (2026, 17 de febrero). Lluvias tienen en alerta a varios municipios del Tolima. https://www.elnuevodia.com.co/tolima/lluvias-tienen-en-alerta-varios-municipios-del-tolima-534827 [elnuevodia.com.co]
		Número de documentos técnicos generados	100%		
		Número de equipos conformados y diagnósticos elaborados	100%		
		Número de fortalecimientos con insumos entregados	100%		
		Número de procesos mejorados	100%		
		Número de territorios caracterizados	100%		
		Número de diagnósticos realizados	100%		
		Número de estrategias implementadas	100%		
		Número de jóvenes capacitados	100%		
		Número de experiencias recopiladas	100%		
		Número de consultas realizadas	100%		
		Informe de factibilidad elaborado	100%		
		Número de estudios realizados	100%		
		Número de informes	100%		

Línea Estratégica	Actividad	Indicador	Por Ejecutar	Motivo del Retraso	Fuente
		sistematizados		concertación social, como aquellas derivadas del cumplimiento de la Sentencia 464. Esta actividad se implementa en los departamentos de Huila, Tolima. Cauca. Córdoba y Caldas	
		Número de organizaciones mapeadas y caracterizadas	100%		
		Diplomado diseñado y número de participantes capacitados	40%		

Fuente: Adaptado de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR, 2026).

Las afectaciones, documentadas por entidades como la Defensoría del Pueblo, OCHA, IDEAM y la UNGRD (2026), han incidido en la reprogramación de cronogramas y en la necesidad de considerar ajustes en la intervención, de acuerdo con las condiciones de acceso, seguridad y contexto territorial, sin que ello implique un desconocimiento del principio de planeación del Convenio, por tratarse de situaciones externas, sobrevinientes e imprevisibles que hicieron necesario considerar un ajuste en el plazo de ejecución para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el POA.

De acuerdo con la matriz de riesgos y las acciones de reducción contempladas en los estudios previos de este convenio, se han materializado riesgos de tipo social y ambiental (Ver tabla 2), relacionados con la presencia de actores armados ilegales en el territorio y con demoras en la implementación de los cultivos agroforestales debido a fenómenos climáticos extremos, lo cual ha generado los efectos anteriormente descritos.

Como medidas de mitigación se han contemplado acciones de fortalecimiento comunitario para la protección del territorio, el mantenimiento de comunicación con las organizaciones y aliados para validar las condiciones apropiadas para la implementación de las actividades, la definición concertada de la reprogramación de actividades ante la eventual ocurrencia de condiciones adversas y el acompañamiento comunitario continuo.

7.1 Prórroga en Tiempo

De acuerdo con la información y sustentación suministrada en el sexto Comité Directivo del Convenio, realizado el 21 de julio de 2026.

Se plantea la prórroga del Convenio por un periodo de seis (6) meses y veinte (20) días, de acuerdo con lo proyectado en el cronograma que hace parte integral de la presente solicitud, hasta el 31 de marzo de 2027, con base en los siguientes hechos sobrevinientes de fuerza mayor y caso fortuito:

Orden público: afectaciones territoriales derivadas de la expansión y fragmentación de grupos armados ilegales en Caquetá (Cartagena del Chairá – Bajo Caguán), Guaviare, Putumayo, Bota Caucana, Vichada, Meta, Amazonas y Nariño Amazónico, con desplazamientos forzados, confinamientos y restricciones a la movilidad, agravadas por el proceso electoral de Congreso y Presidencia (marzo–junio de 2026).

La situación de orden público en los territorios de intervención constituye un factor relevante para la consideración de la ampliación del plazo del Convenio. Se ha documentado un escenario de

expansión y fragmentación de grupos armados ilegales que disputan el control territorial, las economías ilícitas y los corredores estratégicos, con manifestaciones particulares en cada zona: en Caquetá (Cartagena del Chairá – Bajo Caguán) se ha reportado una situación humanitaria derivada de la confrontación entre disidencias de las FARC, con homicidios, reclutamiento de menores y control social sobre la población civil; en Putumayo, Amazonas y Meta, la presencia de actores armados ha limitado el acceso humanitario y restringido la movilidad de las comunidades; en Vichada y la región amazónica se han registrado disputas por el control de economías ilícitas que afectan particularmente a la población indígena y rural; y en la Bota Caucana y Nariño Amazónico persiste incertidumbre sobre el comportamiento del conflicto armado, circunstancia que dificulta el ingreso a las zonas pendientes de intervención.

Estas dinámicas han generado consecuencias humanitarias y operativas concretas —desplazamientos y confinamientos reportados por la Defensoría del Pueblo y OCHA, paros armados y restricciones a la movilidad que incidieron en el desplazamiento de los equipos técnicos, de acuerdo con las recomendaciones de seguridad de los socios implementadores, así como dificultades para la socialización del proyecto, el levantamiento de encuestas de caracterización y el seguimiento a los sistemas agroforestales—, que se vieron agravadas durante el proceso electoral de Congreso y Presidencia (marzo a junio de 2026). Durante este período, según informes de la Misión de Observación Electoral (MOE), la Amazonía, la Bota Caucana, Vichada, Meta y Nariño Amazónico presentaron condiciones de vulnerabilidad asociadas a la debilidad institucional y a la presión de actores armados, circunstancias que incidieron en la programación de visitas técnicas y entregas de material vegetal por razones de seguridad del personal.

Estas circunstancias corresponden a hechos sobrevinientes, externos e imprevisibles que incidieron en las condiciones inicialmente previstas para el desarrollo de las actividades y en los tiempos establecidos para la intervención, sin que ello implique atribuir dichas situaciones a aspectos relacionados con la planeación del proyecto.

La documentación de las afectaciones de orden público que sustentan la solicitud de prórroga se soporta en fuentes de control y observación de carácter nacional e internacional, así como en reportes de seguimiento técnico y operativo disponibles en el marco del Convenio.

En primer lugar, la Defensoría del Pueblo (2026) constituye una de las fuentes principales para documentar la situación humanitaria, al advertir sobre la expansión y fragmentación de grupos armados ilegales en departamentos como Vichada, Caquetá y zonas de la Amazonía, y al reportar específicamente en Cartagena del Chairá (Bajo Caguán) situaciones de desplazamiento forzado, confinamiento y restricciones a la movilidad derivadas de paros armados. En el mismo sentido, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, 2026) sustenta que la presencia de actores armados limita el acceso humanitario y restringe la movilidad en Meta, Putumayo y Amazonas, habiendo reportado que entre enero y febrero de 2026 cerca de 101.200 personas resultaron afectadas por la acción de grupos armados, incluyendo desplazados y confinados. Adicionalmente, la Misión de Observación Electoral (MOE, 2026) se cita como fuente para sustentar los riesgos en materia de seguridad y gobernabilidad durante el proceso electoral de Congreso y Presidencia de 2026, particularmente en territorios periféricos como la Bota Caucana, Vichada, Meta y Nariño Amazónico.

De manera complementaria, la sustentación se apoya en informes de seguimiento técnico y operativo disponibles en el marco de la ejecución del Convenio. Los informes del Observatorio Electoral respaldan los eventos de orden público que incidieron en el ingreso de los equipos técnicos a zonas específicas de Guaviare y la zona limítrofe entre Putumayo y Bota Caucana. Los reportes de los socios implementadores —entre ellos COGANCHAIRÁ en Caquetá— documentan recomendaciones de seguridad que incidieron en el desplazamiento del personal técnico ante el

deterioro del orden público y el control territorial ejercido por grupos ilegales. Las actas de los Comités Técnicos Locales (CTL) recogen los espacios formales en los que se manifestaron las dificultades de acceso por razones de seguridad y se realizó el seguimiento a las afectaciones en departamentos como Putumayo.

A su vez, los conceptos técnicos de campo, como el emitido por el delegado del Ministerio de Agricultura, señor Juan Francisco Guzmán Zabala, constatan, a partir de visitas realizadas a Putumayo y Caquetá, la presencia de grupos armados —específicamente en Cartagena del Chairá— y las dificultades que de ello se derivaron para la entrega de material vegetal a las familias beneficiarias.

Finalmente, la sustentación se complementa con los diagnósticos territoriales elaborados en el marco del Convenio, que recogen las dinámicas identificadas durante las visitas y acercamientos con las comunidades y que sirvieron como insumo para considerar ajustes en el alcance y programación de las actividades ante las condiciones existentes en los territorios, así como con boletines y reportes territoriales que registran afectaciones a la movilidad y al desarrollo de actividades comunitarias en departamentos priorizados como Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Norte de Santander. El conjunto de estas fuentes —de carácter institucional, humanitario, electoral y técnico-operativo— permite sustentar las circunstancias de orden público expuestas como hechos sobrevinientes, externos e imprevisibles que incidieron en los tiempos inicialmente previstos para la ejecución del Convenio.

Condiciones climáticas adversas: precipitaciones superiores a los promedios históricos durante el primer semestre de 2026 (IDEAM, UNGRD), con crecientes de los principales ríos amazónicos y de la Orinoquía (Caguán, Caquetá, Putumayo, Vichada, Guayabero y Losada), que generaron inundaciones, deterioro de vías de acceso y afectaciones a la logística de entrega de material vegetal y bienes agrícolas.

Las condiciones climáticas adversas presentadas durante el primer semestre de 2026 constituyen otro factor relevante para la consideración de la solicitud de prórroga del Convenio. El país experimentó precipitaciones por encima de los promedios históricos, influenciadas por condiciones residuales del fenómeno de La Niña y la actividad de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), lo que generó saturación de suelos, una alta probabilidad de desastres naturales y condiciones desfavorables para las labores de siembra en departamentos como Putumayo, con alertas del IDEAM por crecientes súbitas y movimientos en masa, particularmente en zonas de piedemonte amazónico.

Este escenario se vio acompañado por incrementos en el caudal y nivel de los principales ríos de la Amazonía y la Orinoquía —Caguán, Caquetá, Putumayo, Vichada, Guayabero y Losada—, que ocasionaron inundaciones y desbordamientos en planicies aluviales, con afectación de cultivos y asentamientos rurales, así como dificultades en la navegabilidad fluvial por el aumento en la velocidad de las corrientes y la carga sedimentaria. Estas condiciones incidieron en el uso de los ríos como medio de transporte tanto para las familias beneficiarias como para los equipos técnicos. En el caso de la Línea Estratégica 4, estas condiciones incidieron en la programación de la asistencia técnica en el departamento de Córdoba y el Bajo Cauca antioqueño durante el mes de febrero de 2026, atendiendo a las condiciones de seguridad existentes.

A lo anterior se sumaron impactos logísticos derivados del deterioro de las vías de acceso terrestre, que se tradujeron en incidentes recurrentes de atascamiento de los vehículos encargados del transporte de material vegetal —en particular de cacao en Caquetá— por las condiciones de lodo y la falta de mantenimiento vial, generando afectaciones en los tiempos previstos para las entregas. Al mismo tiempo, en departamentos como Boyacá, Caldas y Cundinamarca, los deslizamientos e inundaciones incidieron en el acceso de los profesionales técnicos a veredas dispersas.

El conjunto de estas circunstancias incidió en los tiempos previstos para procesos transversales del Convenio, entre ellos la verificación de predios para la instalación de biofábricas de la Línea Estratégica 3 y el levantamiento de diagnósticos por beneficiario, así como en la participación de los productores en las escuelas agroecológicas y jornadas de capacitación presencial, y en la programación de visitas de supervisión ante las condiciones de acceso a los territorios. Estas afectaciones climáticas, documentadas por el IDEAM y la UNGRD, corresponden a hechos sobrevinientes, externos e imprevisibles que, sumados a las condiciones de orden público expuestas, incidieron en el ciclo técnico de intervención inicialmente previsto y sustentan la consideración de una ampliación del plazo de ejecución del Convenio, con miras a disponer del tiempo requerido para la adecuada culminación de las actividades y el desarrollo de las metas propuestas.

Riesgo climático futuro: pronósticos de intensificación del fenómeno de El Niño entre el segundo semestre de 2026 y marzo de 2027, con posible disminución de precipitaciones y reducción del caudal de los ríos, lo que puede afectar el acompañamiento técnico y el seguimiento a los sistemas agroforestales.

Además de las afectaciones ya presentadas, la solicitud de prórroga se sustenta en las proyecciones climáticas oficiales para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2026 y el primer trimestre de 2027, las cuales anticipan la consolidación y persistencia del fenómeno de El Niño, con posibles efectos sobre la culminación técnica del Convenio. Se prevé que dicho fenómeno pueda desarrollarse con mayor intensidad entre noviembre de 2026 y febrero de 2027, con posibilidad de persistir hasta los primeros meses de 2027; para el lapso comprendido entre octubre de 2026 y marzo de 2027, las proyecciones para la región amazónica indican un predominio de condiciones cálidas, con precipitaciones por debajo de los valores normales, incrementos en la temperatura media del aire y una mayor demanda evaporativa de la atmósfera.

Estas condiciones podrían generar una disminución de la humedad del suelo, reducciones en los caudales de las corrientes de agua menores y un descenso en el nivel de los ríos principales de la región, lo que, a su vez, podría incrementar la susceptibilidad de los sistemas agroforestales implementados a episodios de estrés hídrico e incidir en su consolidación y sostenibilidad. Asimismo, el cambio previsto en el régimen hidrometeorológico podría generar nuevas restricciones operativas para el desarrollo de las actividades pendientes, entre ellas el acompañamiento técnico a los pequeños productores, la realización de jornadas de capacitación, el establecimiento de los sistemas agroforestales aún no culminados y el seguimiento y monitoreo de la intervención en territorio.

En consecuencia, se plantea ampliar el plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de marzo de 2027, de manera que se disponga de un tiempo adicional razonable posterior a la finalización de las intervenciones de los socios implementadores, que permita considerar los posibles efectos del fenómeno de El Niño y adelantar las actividades de cierre técnico y seguimiento previstas en el marco de las Líneas Estratégicas en ejecución.

Las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito expuestas han incidido en el desarrollo de las actividades del Convenio, materializándose en dificultades para el desplazamiento e ingreso de los equipos técnicos a las zonas priorizadas, restricciones a la movilidad y a la logística de transporte fluvial y terrestre de bienes agrícolas y material vegetal, retrasos de entre dos y tres meses en los tiempos de siembra y establecimiento de los sistemas agroforestales, aplazamiento de visitas de campo, capacitaciones y acompañamiento técnico a las comunidades beneficiarias, así como demoras en el levantamiento de diagnósticos territoriales, la instalación de biofábricas y el desarrollo de las escuelas agroecológicas en el marco de la Línea Estratégica 3. Estas afectaciones, documentadas por entidades como la Defensoría del Pueblo, OCHA, IDEAM y la UNGRD, han incidido en la reprogramación de cronogramas y en la necesidad de considerar ajustes en la intervención, conforme a las condiciones de acceso, seguridad y contexto territorial, sin que ello implique un

desconocimiento del principio de planeación del Convenio, por tratarse de situaciones externas, sobrevinientes e imprevisibles que hicieron necesario considerar un ajuste en el plazo de ejecución para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el POA.

En consecuencia, se plantea la ampliación del plazo del Convenio con el fin de disponer del tiempo requerido para el desarrollo de las actividades pendientes, considerando las condiciones de seguridad de los equipos y de las comunidades participantes, los procesos de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades previstos, así como el seguimiento a los sistemas agroforestales implementados y el desarrollo de las metas propuestas, ante la persistente incertidumbre asociada al conflicto armado y los efectos climáticos adicionales previstos por el fenómeno de El Niño.

A continuación, se presenta la tabla con la relación de los eventos justificativos para la modificación y prórroga del Convenio 738 de 2024:

Tabla 15
Eventos justificativos modificación y Prórroga del Convenio

Departamento	Tipo de evento	Descripción del suceso	Fecha del suceso	Fuente de información	Fuente de información
Antioquia	Orden público	Desplazamientos y confinamientos por conflicto armado.	Febrero - marzo 2026	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 28 de febrero). Cauca, Norte de Santander, Caquetá y Antioquia, los departamentos más afectados por desplazamiento y confinamiento. https://www.defensoria.gov.co/-/cauca-norte-de-santander-caqueta-y-antioquia-los-departamentos-mas-afectados-por-desplazamiento-y-confinamiento [antioquia.gov.co]
	Lluvias	Afectaciones por temporada de lluvias.		DAGRAN Antioquia	DAGRAN. (2026, 16 de marzo). Inicia en Antioquia la primera temporada de lluvias del año y el Dagran hace un llamado a la corresponsabilidad. https://antioquia.gov.co/index.php/antioquiacuenta/inicia-en-antioquia-la-primera-temporada-de-lluvias-del-ano-y-el-dagran-hace-un-llamado-a-la-corresponsabilidad [defensoria.gov.co]
Boyacá	Lluvias y vías rurales	Emergencia por lluvias con afectación de vías, puentes y conectividad rural.	jul-26	Gobernación de Boyacá	Gobernación de Boyacá. (2026, 14 de julio). Gobernación de Boyacá mantiene desplegada toda su capacidad institucional para atender emergencia por lluvias en 27 municipios. https://www.boyaca.gov.co/gobernacion-de-boyaca-mantiene-desplegada-toda-su-capacidad-institucional-para-atender-emergencia-por-lluvias-en-27-municipios/ [ideam.gov.co]
Caldas	Deslizamientos y movilidad rural	Deslizamientos e interrupciones de movilidad por lluvias intensas.	ene-26	Gobernación de Caldas	Gobernación de Caldas. (2026, 16 de enero). Jefatura de Gestión del Riesgo de Caldas presenta primer reporte de 2026: lluvias han ocasionado 9 deslizamientos. https://caldas.gov.co/noticias-gobernacion/185-noticias-ma/15955-jefatura-de-gestion-del-riesgo-de-caldas-presenta-primer-reporte-de-2026-lluvias-han-ocasionado-9-deslizamientos [datospaz.u...mas.gov.co]

Departamento	Tipo de evento	Descripción del suceso	Fecha del suceso	Fuente de información	Fuente de información
Caquetá	Orden público	Confinamientos y restricciones de movilidad por conflicto armado.	feb-26	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 28 de febrero). Cauca, Norte de Santander, Caquetá y Antioquia, los departamentos más afectados por desplazamiento y confinamiento. https://www.defensoria.gov.co/-/cauca-norte-de-santander-caqueta-y-antioquia-los-departamentos-mas-afectados-por-desplazamiento-y-confinamiento [antioquia.gov.co]
Cauca	Orden público	Desplazamientos y confinamientos por recrudecimiento del conflicto armado.	feb-26	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 28 de febrero). Cauca, Norte de Santander, Caquetá y Antioquia, los departamentos más afectados por desplazamiento y confinamiento. https://www.defensoria.gov.co/-/cauca-norte-de-santander-caqueta-y-antioquia-los-departamentos-mas-afectados-por-desplazamiento-y-confinamiento [antioquia.gov.co]
Cesar	Lluvias y afectación rural	Alertas por crecientes e impactos de la temporada de lluvias en zonas rurales.	abr-26	Oficina Departamental de Gestión del Riesgo del Cesar	Oficina Departamental de Gestión del Riesgo del Cesar. (2026, 28 de abril). Cuenca del río Cesar y otros del departamento en alerta naranja por lluvias y crecientes. https://radioguatapuri.com/noticias/alerta-naranja-lluvias-abril-2026 [radioguatapuri.com]
Chocó	Confinamiento y movilidad	Confinamientos y restricciones de acceso a comunidades por conflicto armado.	jul-26	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 22 de julio). Persistieron riesgos por movilidad humana en primer semestre de 2026 en Colombia. https://www.defensoria.gov.co/-/movilidad-humana-riesgos-colombia-2026 [noticiasde...ediodia.co]
Cundinamarca	Lluvias y afectación vial	Deslizamientos y afectaciones viales asociadas a lluvias.	mar-26	UAEGRD Cundinamarca	Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca. (2026, 16 de marzo). 102 emergencias por lluvias en Cundinamarca: movimientos en masa encabezan los reportes del primer trimestre. https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/gestiondelriesgo/noticias/102-emergencias-por-lluvias-en-cundinamarca-movimientos-en-masa-encabezan-los-reportes-del-primer-trimestre [cundinamarca.gov.co]
Huila	Emergencias por lluvias	Emergencias por deslizamientos, crecientes súbitas y cierre de vías rurales.	Enero - marzo 2026	Gobernación del Huila	Gobernación del Huila. (2026, 28 de enero). Gobernación del Huila articula acciones con municipios para atender emergencias por lluvias. https://www.huila.gov.co/publicaciones/16582/gobernacion-del-huila-articula-acciones-con-municipios-para-atender-emergencias-por-lluvias/ [elcolombiano.com]
Magdalena	Desplazamiento forzado	Desplazamiento forzado y limitaciones de acceso	jul-26	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 22 de julio). Persistieron riesgos por movilidad humana en primer semestre de 2026 en Colombia. https://www.defensoria.gov.co/-/movilidad-

Departamento	Tipo de evento	Descripción del suceso	Fecha del suceso	Fuente de información	Fuente de información
		territorial.			humana-riesgos-colombia-2026 [noticiasde...ediodia.co]
Meta	Lluvias y conectividad rural	Afectaciones a la conectividad rural e infraestructura por lluvias.	jul-26	Gestión del Riesgo del Meta	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Meta. (2026, 24 de julio). Con maquinaria amarilla, ayudas humanitarias, geobolsas y asistencia técnica así responde la Gobernación del Meta a la temporada de lluvias. https://quepasoenvillavo.com.co/2026/07/24/con-maquinaria-amarilla-ayudas-humanitarias-geobolsas-y-asistencia-tecnica-asi-responde-la-gobernacion-del-meta-a-la-temporada-de-lluvias/ [quepasoenv...avo.com.co]
Nariño	Orden público	Desplazamientos y limitaciones de movilidad por conflicto armado.	jul-26	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 22 de julio). Persistieron riesgos por movilidad humana en primer semestre de 2026 en Colombia. https://www.defensoria.gov.co/-/movilidad-humana-riesgos-colombia-2026 [noticiasde...ediodia.co]
Norte de Santander	Catatumbo	Desplazamientos masivos y restricciones de acceso en la región del Catatumbo.	jun-26	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 2 de junio). 784 personas se desplazaron en el Catatumbo ante nuevos hechos de violencia y riesgos para la población civil. https://www.defensoria.gov.co/-/784-personas-se-desplazaron-en-el-catatumbo-ante-nuevos-hechos-de-violencia-y-riesgos-para-la-poblacion-civil [lacuyabraradio.com]
Putumayo	Confinamiento	Confinamientos y restricciones de movilidad por conflicto armado.	jul-26	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 22 de julio). Persistieron riesgos por movilidad humana en primer semestre de 2026 en Colombia. https://www.defensoria.gov.co/-/movilidad-humana-riesgos-colombia-2026 [noticiasde...ediodia.co]
San Andrés y Providencia	Variabilidad climática	Variabilidad climática y condiciones meteorológicas adversas.	jul-26	IDEAM	IDEAM. (2026, 17 de julio). Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo. https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf [bart.ideam.gov.co]
Santander	Lluvias y afectación de movilidad	Riesgo de inundaciones, movimientos en masa y afectación de movilidad rural.	mar-26	CDMB	Gestión del Riesgo de Santander / CDMB. (2026, 31 de marzo). Recomendaciones por temporada de lluvias en 2026. https://bucaramanga.alerta.com.co/quejodromo/bucaramanga-y-santander-recomendaciones-temporada-de-lluvias-238253 [bucaramang...rta.com.co]
Sucre	Inundaciones y afectación territorial	Inundaciones y emergencias asociadas a lluvias intensas.	feb-26	Unidad de Gestión del Riesgo de Sucre	Gobernación de Sucre – Unidad de Gestión del Riesgo. (2026, 1 de febrero). Sucre está en alerta permanente por emergencias en el Golfo de Morrosquillo. https://www.elheraldo.co/region-caribe/sucre/2026/02/01/sucre-esta-en-alerta-permanente-por-emergencias-en-el-golfo-de-morrosquillo/ [elheraldo.co]

Departamento	Tipo de evento	Descripción del suceso	Fecha del suceso	Fuente de información	Fuente de información
Tolima	Lluvias y vías rurales	Afectaciones en vías terciarias y emergencias por lluvias.	feb-26	Gobernación del Tolima	Gobernación del Tolima. (2026, 17 de febrero). Lluvias tienen en alerta a varios municipios del Tolima. https://www.elnuevodia.com.co/tolima/lluvias-tienen-en-alerta-varios-municipios-del-tolima-534827 [elnuevodia.com.co]
Valle del Cauca	Orden público	Restricciones de acceso por condiciones de seguridad	Enero - febrero 2026	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo. (2026, 28 de febrero). Cauca, Norte de Santander, Caquetá y Antioquia, los departamentos más afectados por desplazamiento y confinamiento. https://www.defensoria.gov.co/-/cauca-norte-de-santander-caqueta-y-antioquia-los-departamentos-mas-afectados-por-desplazamiento-y-confinamiento [antioquia.gov.co]
	Lluvias	Afectaciones por lluvias.		Gobernación del Valle del Cauca	Gobernación del Valle del Cauca. (2026, 7 de enero). Gobierno del Valle advierte los riesgos por lluvias en el departamento. https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/88160/gobierno-del-valle-advierte-los-riesgos-por-lluvias/ [valledelcauca.gov.co]

7.2 Conclusiones

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita:

En virtud de las consideraciones expuestas, se concluye que existen elementos que sustentan la solicitud de la Modificación y Prórroga No. 3 al Convenio de Cooperación Internacional No. 738 de 2024, mediante la cual se propone ampliar el plazo de ejecución actualmente vigente hasta el 31 de marzo de 2027, lo que representa una extensión de seis (6) meses y veinte (20) días. Dicha prórroga encuentra fundamento en la concurrencia de hechos sobrevinientes, externos e imprevisibles, constitutivos de fuerza mayor y caso fortuito, que han incidido en el desarrollo de las Líneas Estratégicas 1 y 3 del Convenio: de una parte, el deterioro de las condiciones de orden público en los territorios de intervención —Caquetá, Putumayo, Meta, Vichada, Amazonas, Bota Caucana y Nariño Amazónico—, agravado por el proceso electoral de Congreso y Presidencia desarrollado entre marzo y junio de 2026; y, de otra, las condiciones climáticas adversas registradas durante el primer semestre de 2026, así como las proyectadas para el periodo comprendido entre octubre de 2026 y marzo de 2027 en razón de la posible consolidación del fenómeno de El Niño, las cuales podrían incidir en la sostenibilidad de los sistemas agroforestales implementados y generar nuevas restricciones operativas.

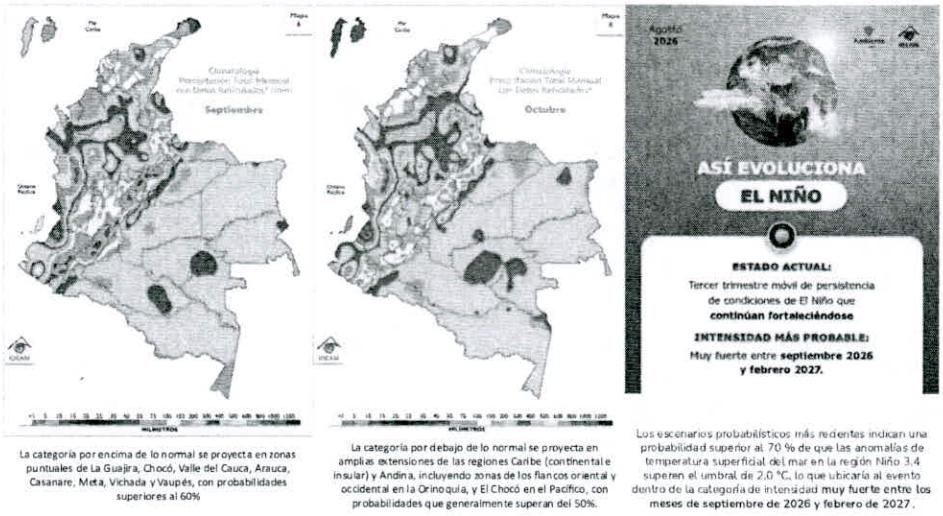
Estas circunstancias, ajenas a la voluntad de las partes y no atribuibles a fallas de planeación o gestión, han incidido en la reprogramación de los cronogramas de intervención y en el desplazamiento del ciclo técnico inicialmente previsto. En este contexto, el plazo adicional solicitado permitiría disponer del tiempo requerido para el desarrollo de las actividades pendientes, considerando las condiciones de seguridad de los equipos técnicos y las comunidades beneficiarias, así como los procesos de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades, la consolidación y seguimiento de los sistemas productivos establecidos y fortalecidos, y el desarrollo de las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo de Actividades del Convenio.

Según el IDEAM (2026), para los meses de octubre, noviembre y diciembre se esperan los meses más secos del año, con una probabilidad del 81 %, con posibilidad de extenderse a los meses de enero a marzo de 2027. Sin embargo, como se observa en la Figura 5, las afectaciones previstas se

concentrarían principalmente en las regiones Pacífica, Andina y Caribe. Es importante señalar que las zonas de intervención correspondientes a las siembras restantes se encuentran en la Orinoquía y el bioma amazónico, donde, según el IDEAM, se prevé normalidad en las lluvias. En el caso de Nariño Amazónico y la Bota Caucana, que podrían presentar algún nivel de afectación, el Comité Técnico Local evaluará, a más tardar en octubre de 2026, la viabilidad de continuar con la intervención en estos dos territorios.

En ese orden de ideas, también se contempla la posibilidad de considerar un cambio en la zona de intervención ante la eventual ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor asociadas al conflicto armado, teniendo en cuenta que el Cauca (Bota Caucana) y la zona de Nariño Amazónico presentan condiciones de seguridad que podrían verse afectadas por eventuales enfrentamientos y desplazamientos derivados de la dinámica del conflicto armado y de las acciones adelantadas en el marco de la política gubernamental frente a los grupos armados.

Figura 5
Pronóstico de lluvias entre septiembre de 2026 a marzo 2027

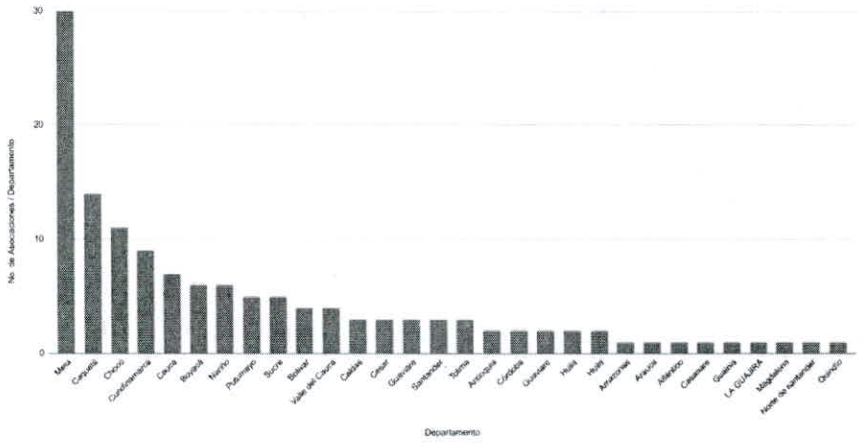


Nota. Elaborado a partir del Publicación N° 378 de agosto de 2026 (IDEAM)

Solo en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor en las zonas de la Bota Caucana y del Nariño Amazónico, asociadas a condiciones de verano extendido hasta el mes de marzo de 2027 o a situaciones derivadas del conflicto armado, se podrá considerar el cambio de beneficiarios por cualquiera de las 149 asociaciones distribuidas a nivel nacional (Ver Figura 6), que han sido mapeadas por la Secretaría de la Cadena Forestal del MADR y que hacen parte de la cadena forestal en Colombia, desde el eslabón de viveros, reforestación, depósitos, aserríos, carpinterías, ebanisterías, productos no maderables, entre otros relacionados.

Según la caracterización realizada por la Secretaría de la Cadena Forestal del MADR, las asociaciones cuentan con un promedio de 56 asociados y un promedio de área disponible de 18 hectáreas por asociación para el desarrollo de proyectos forestales.

Figura 6
Distribución de asociaciones de la cadena forestal a nivel nacional



Nota. Elaboración DCAF 2026

Para la reorientación de áreas de intervención se llamará a comité técnico del convenio, siendo la instancia adecuada, con fecha límite el 31 de octubre de 2026 en donde se definirá el cambio de área, potenciales beneficiarios (Figura 6) y socio implementador (SI) que desarrollará las actividades. En la actualidad el convenio posee 11 socios activos con procesos actuales en implementación en territorio con los cuales se podrá desarrollar las actividades: 1. FUNDACION F.A.T.A. AMAZONAS (Amazonas), 2. COMICACAO (Caquetá), 3. COMCAP (Caquetá), 4. AGROSOLIDARIA (Caquetá), 5. COGANCHAIRA (Caquetá), 6. ASIMTRACAMPIC (Cauca), 7. COCAREP (Caquetá), 8. ASOPROCEGUA (Guaviare), 9. FEDECACAO (Nacional), 10. CORPORACIÓN INGENIO VERDE (Vichada) y 11. CORPOCAMPO (Putumayo).

El cronograma y tiempo de prórroga proyectado hasta el 31 de marzo de 2027, objeto de la presente solicitud de modificación, se estableció con base en la necesidad de siembra de las 1.828 hectáreas restantes por plantar de la línea estratégica No. 1 considerando los 11 socios activos con memorandos de acuerdo que están desarrollando actividades en territorio, la disponibilidad de material vegetal en el territorio mapeado por MADR (https://vuf.minagricultura.gov.co/Paginas/Inicio.aspx), la experiencia de los socios implementadores en territorio quienes desarrollan las actividades con los agricultores y considerando el pronóstico climático deportado por IDEAM a marzo de 2026.

Restricciones sobre reclamaciones económicas relacionadas con la presente prórroga. Sin perjuicio de lo dispuesto en las demás cláusulas del contrato y de conformidad con el régimen jurídico aplicable, las partes acuerdan que la celebración de la presente prorroga y modificación no dará lugar al reconocimiento de ningún concepto económico a favor del contratista. En consecuencia, el contratista declara que los eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito que dieron origen a la presente prórroga y modificación no le generan perjuicios indemnizables.

Las circunstancias descritas corresponden a hechos sobrevinientes asociados a eventos de fuerza mayor y caso fortuito que afectaron la ejecución de las actividades del Convenio de Cooperación Internacional No. 738 de 2024. Estas situaciones no desconocen el principio de planeación, por cuanto surgieron durante la ejecución, fueron ajenas a la voluntad de las partes y afectaron los tiempos inicialmente previstos, haciendo necesario ajustar el plazo de ejecución.

En virtud de lo anterior, es necesario adelantar la presente Modificación y Prórroga No. 3 del Convenio de Cooperación Internacional No. 738 de 2024, con el fin prorrogar el plazo para la ejecución del Convenio y sus actividades hasta el 31 de marzo de 2027.

Lo anterior implica, modificar el Anexo A de la siguiente forma:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Modificar el plazo de ejecución, extendiendo la vigencia del Convenio de Cooperación hasta el 31 de marzo de 2027, por lo que quedará así:

"El plazo de ejecución del presente Convenio de Cooperación Internacional será hasta el 31 de marzo de 2027,".